UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0960-2015-UNAP
Iquitos, 22 de septiembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.° 0808-2015-UNAP, del 14 de agosto de 2015, se resuelve autorizar el viaje a la ciudad de Huancayo, del 18 al 25 de octubre de 2015, de doña Thalía Ramírez Vásquez, estudiante de la Facultad de Enfermería (FE), para que participe en el XIII Congreso Nacional de Estudiantes de Enfermería;

Que, en los alcances de la antes citada resolución rectoral, erróneamente se consignó sólo el segundo nombre de la mencionada alumna, debiendo ser lo correcto Karla Thalía Ramírez Vásquez;

Que, por estas razones, es pertinente corregir esta acción; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Precisar dentro de los alcances de la Resolución Rectoral n.° 0808-2015-UNAP, del 14 de agosto de 2015, el nombre completo de la estudiante de la Facultad de Enfermería es: **Karla Thalía Ramírez Vásquez**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.° 0808-2015-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
RECTORADO

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
SECRETARIA GENERAL

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: FE,OGA,OGP,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,Archivo(2)
jevd.